

ACUERDO No. 010 DE 29/07/2016

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través correo electrónico secplaneacion@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, enviado el día 15 de julio del año 2016, la Secretaría Técnica del OCAD del Municipio de San Pedro de los Milagros convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No. 011 del 29 de julio de 2016, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD del Municipio de San Pedro de los Milagros, respectivamente.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Adoptar el informe No. 03 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD del Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, y 3 mecanismo(s) de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD).

ARTÍCULO 2: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 3: Priorización y/o actualización de sectores de conformidad al Acuerdo 038 del 7 de junio de 2016., se adoptan los siguientes sectores:

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías

- 1) Vivienda, Ciudad y Territorio
- 2) Ambiente y Desarrollo Rural
- 3) Transporte
- 4) Deporte y Recreación
- 5) Educación

Dado en el Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2016.



HECTOR DARIO PEREZ PIEDRAHITA
Alcalde
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS



JENARO BETANCUR MCEWEN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Fecha de la sesión del OCAD: (29/07/2016)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (29/07/2016) y No. 010-2016